



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección De Contratación



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NÚMERO ICBF – SAMC – 011 DE 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Dirección de Contratación, en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBSERVACIONES	Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General Dirección: Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 Tel: 437 76 30 correo electrónico: Samc0112014sen@icbf.gov.co correo de la convocatoria: Samc0112014sen@icbf.gov.co
OBJETO	“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL BOGOTÁ, REGIONAL CUNDINAMARCA Y SUS RESPECTIVOS CENTROS ZONALES E INMUEBLES.”
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El presente proceso de selección así como el contrato que dé él se derive se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.</p> <p>El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proponente se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.</p> <p>En cuanto a la Selección Abreviada, indica la Ley 1150 de 2007 que corresponde a la Modalidad de Selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</p> <p>En este sentido la ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 2, literal b), describe como causal de Selección Abreviada – Contratación de Menor Cuantía_ “Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.” De igual manera establece que “Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 SMMLV, la menor cuantía</p>

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





	será hasta 1000. SMMLV”. Así las cosas, el procedimiento que se adelantará es el establecido en el Decreto 1510 de 2013 artículo 59 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”																																																							
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato es de 26 días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato sin que exceda el 15 de Diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y del acta de iniciación suscrita por el supervisor del contrato.																																																							
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Esta fecha estará sujeta a lo plasmado en el cronograma de actividades del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo.																																																							
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$ 493.429.493 Incluidos todos los costos e impuestos																																																							
ACUERDO COMERCIAL	<p>Atendiendo al artículo 149 del Decreto 1510 de 2013, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACUERDOS COMERCIALES</th> <th>ENTIDAD ESTATAL ICBF</th> <th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (\$493.429.493)</th> <th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th> <th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Liechtenstein</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Suiza</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> </tbody> </table> <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente¹.</p>	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ICBF	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (\$493.429.493)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Canadá	SI	SI	NO	SI	Chile	SI	SI	NO	SI	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	El Salvador	SI	SI	NO	SI	Guatemala	SI	SI	NO	SI	Honduras	SI	SI	NO	SI	Liechtenstein	SI	SI	NO	SI	Suiza	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	SI	Unión Europea	SI	SI	NO	SI
ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ICBF	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (\$493.429.493)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																				
Canadá	SI	SI	NO	SI																																																				
Chile	SI	SI	NO	SI																																																				
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI																																																				
El Salvador	SI	SI	NO	SI																																																				
Guatemala	SI	SI	NO	SI																																																				
Honduras	SI	SI	NO	SI																																																				
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI																																																				
Suiza	SI	SI	NO	SI																																																				
México	SI	SI	NO	SI																																																				
Unión Europea	SI	SI	NO	SI																																																				
LIMITACION A MIPYME	Esta convocatoria NO se limitará a MIPYME, toda vez que no se configuran las causales expuestas en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.																																																							
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	<p>se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examine rigurosamente los estudios previos, Fichas Técnicas, el contenido 																																																							

¹ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf





- del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de causales de inhabilidad e incompatibilidad, para celebrar contratos con entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
 5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
 6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
 7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.
 8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.
 9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
 10. Presente su propuesta en ORIGINAL y COPIA, debidamente foliada con índice.
 11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
 12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto.** En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.
 13. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
 14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
 15. Toda consulta debe formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigirse a la Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General, ubicado en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 y a





	<p>través del correo electrónico samc0112014sen@icbf.gov.co</p> <p>16. En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.</p> <p>17. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>18. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</p> <p>19. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.</p>
<p>CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General, ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75</p>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
PUBLICACION DEL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	3 de Octubre de 2014		http://www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 3 de Octubre hasta 10 de Octubre de 2014		http://www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	14 de Octubre de 2014		http://www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	POR DEFINIR		http://www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través del correo electrónico: Samc0112014sen@icbf.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDACION DE LOS INTERESADOS	POR DEFINIR		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Sala de Juntas - Dirección de Contratación, 2º piso, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR		http://www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través del correo electrónico





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección De Contratación



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
			Samc0112014sen@icbf.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR		http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	POR DEFINIR		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Sala de Juntas - Dirección de Contratación, 2º piso, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	POR DEFINIR	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	POR DEFINIR		http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA Y RESOLUCIÓN QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO (DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO)	POR DEFINIR		http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	POR DEFINIR		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75

